



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## Obispado de León.

**BEATISSIME PATER:**

Archiepiscopus Toletanus, Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbyter Cardinalis de Alameda y Brea, unisonam gerens vocem totius Hispaniarum Episcopatus, ejusdem nomine, et assensu, ad sacram altissimamque Beatitudinis Vestræ Sedem reverenter accedit. Omnes Metropolitanani, et Episcopi hujus Catholici Regni, attendentes sibi et doctrinæ vinculo charitatis devincti, unitatem communionemque corde intimo, Divina miseratione, cum Sancta Sede tenentes, exterriti, et maximo dolore affecti in conspectu tot malorum, tot insidiarum, multiformis recordiæ, perfidiæque perditio-

**SANTISIMO PADRE:**

El Arzobispo de Toledo, Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia Romana de Alameda y Brea, intérprete fiel de los sentimientos unánimes del Episcopado Español, en nombre de éste y con su asentimiento, llega reverentemente á la sagrada y elevadísima Silla de Vuestra Santidad. Todos los Metropolitanos y Obispos de esta Nación Católica celosos de su ministerio y de la pureza de la doctrina, unidos estrechamente por los vinculos de la caridad, conservando de todo corazón, por la misericordia de Dios, la unidad y comunión con la Santa Sede, aterrados y vivamente afligidos á la vista de tantos males, maquinaciones y perfidias

rum hominum adversus Dominum, et adversus Christum ejus; contra Ecclesiam, Sanguine Redemptoris acquisitam; contra venerandam Pontificis Summi Personam, vicem Christi in terris gerentem; contraque temporalia omnia Apostolicæ Sedis jura, hodie vocem tremuli gemitus, sonumque amari fletus extollunt coram Patre credentium, coram Pastorum omnium Pastore, coram Italiæ Rege munifico, et maxime misericorde, ut aliquam, licet tenuem consolationem animo suo, immotis adhæSIONIBUS et sincera devotione, præsentent.

Exiliabilis quædam idololatria, Sanctissime Pater, hominum mentes, sub titulo illustrationis et temperantiæ, omnino luxurians, monstrum ingens ex tenebris contra Sancta omnia eduxit. Pessimæ tolerantia, ut ajunt, servitutem prebendo, hypocrisim, sicut et licentiam et impietatem hi pravi homines edocent, testantur, profitentur; cum lascivienti voce, venenato stylo, mendacique mansuetudine, prout illis placet, contra Sanctitatem Vestram, contra Sacra et Deum abundant, et insolescant. ¡Callida, miserandaque hominum conditio! Cum sint cæci, et cæcorum duces, arbi-

dirigidas por los hombres depravados contra Dios y su Cristo; contra la Iglesia adquirida por el Redentor con el precio de su sangre; contra la venerable Persona del Sumo Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra; y contra todos los derechos temporales de la Silla Apostólica, levantan hoy su atribulada voz y prorrumpan en amargo llanto ante el Padre de los fieles, ante el Pastor de los pastores, ante el Rey de Italia el mas bondadoso y compasivo, á fin de darle algun consuelo, siquiera sea levisimo, con sus firmes y sinceras protestas de adhesion y afecto.

Una especie de idolatria, Santísimo Padre, que, con el titulo de ilustracion y moderacion, extravía los entendimientos impulsándolos á una libertad desmesurada, es el monstruo horrible que han lanzado los abismos de las tinieblas contra todas las cosas santas. Sussectarios, defensores de una tolerancia mal entendida y perniciosa, tan pronto se cubren con el manto de la hipocresía, como hacen alarde de licencia y de impiedad, empleando insolentemente contra Vuestra Santidad, contra las cosas sagradas y contra el mismo Dios, ya un lenguaje seductivo, ora un estilo venenoso, bien una fingida mansuedumbre, segun mejor les place. ¡Maliciosa y miserable condicion del hombre! Estos ciegos, guias de otros ciegos, pretenden dirigir el timon de los Estados y hasta reclaman el magisterio de la doctrina santa. Y, lo

trantur præ manibus habere regionum gubernationem, et doctrinae licet sanctæ magisterium. Et quod deterius est, sub forma catholicorum, consiliatores supremi consilii temere constituuntur, moderatores intendunt altissimi Doctoratûs Vestri clamari, Paternitatisque Summæ tutelam peroptant, et concupiscunt.

Dixerunt intra semelipsos: dirumpamus vincula, non sit Rex supra Cæsarem, nec alius sit Christus à Cæsare. Sic, Beatissime Pater, corda intumet protestantismus; sicque et mentes potentium elatâ fronte superavit! Quid mirum si Episcopatus Catholicus, si vox omnium Zelatorum Domûs Dei, unusquisque sua gerendo, efferunt usque ad Cælos veritatem quam, velut sacrum depositum, ut custodirent, acceperunt? Quid mirum si supra gregem sibi commissum pervigilant, si fideles erudiant, si sancto verbo pascunt, si fortitudine Dei sustinent, si doctrina, consilio et exemplis Sanctorum filios suos in Christo solantur? Quid mirum si hominum insidias detegunt, si facietas verborum proprio sensu aperiunt, si errores conterunt, si veritatem catholicam omnimode vindicant? His omnibus consulentes susceptum ministerium implemus.

que es aun peor, bajo la forma de Católicos, se constituyen temerariamente en consejeros del Supremo Consejo, se afanan por que se les proclame legítimos reguladores de vuestro Altísimo Doctorado, desean y aspiran á ser los tutores de la Suma Paternidad.

Dijeron para sí: rompamos los vínculos, no haya un Rey superior al César, ni sea Cristo mas que el César. Así es, Santísimo Padre, como el protestantismo ensoberbece los corazones, y hace que los poderosos ostenten su frente erguida y altanera. ¿Quién pues podrá extrañar que el Episcopado Católico, y todos los Coadutores de la casa del Señor, cada uno en su esfera, levanten su voz hasta el cielo en defensa de la doctrina, cuya custodia les está confiada como un sagrado depósito? Qué tendrá de sorprendente que vigilen cuidadosamente el rebaño que tienen á su cargo, que instruyan á los fieles, que les suministren el pasto espiritual de la divina palabra, que los sostengan en la confianza del Dios Fuerte y que busquen en la doctrina, en los consejos y ejemplos de los Santos consuelos para sus hijos en Cristo? ¿Habrá motivo para admirarse si descubren los artificios de los hombres, si revelan el verdadero sentido de las frases ingeniosas y sofisticas, si pulverizan los errores, y si vindican de todos modos la verdad católica? Solo así podemos cumplir nuestro ministerio.

Pacē vere subdola, sub quadam specie reverentis amicitiae illecebras nefandi contemptus latitantis, non erubescunt adicere cumulo perfidiae amplexus et oscula, ut sic tradant inimicis Justum, et sanguinem innocentem condemnent. At tamē Deus Omnipotens in furore suo conturbabit eos. Nunquam, nullo in aëvo deerunt promissiones Dei, quæ omne desiderium superant. Nunquam equidem deerit vox prædicans legem, et erudiens præcepta Altissimi. Nullo tempore verbum Dei deficiet, et infirmabitur.

Sed quia multa malignatus est inimicus in Sancto, expedienter diximus non solum nos et vestra iterum iterumque Beatitudini Vestrae libenter offerre, sed in omnibus tanti Patris vestigia sequi, tam in doctrina, quam in consiliis et exhortationibus, tenentes animo quidquid Vestrae literæ, sub qualibet forma, Encyclicæ vel allocutionum continent, edocent, consiliantur et præcipiunt. Et cum id totum filiis nostris in Christo notum fecerimus, superest equidem ut etiam Sanctitatis Vestrae propositum, fidem, magnanimitatemque imitemur, sufferentes desiderio, gratia Dei et Salvatoris Nostri Jesu Christi, si opus fuerit, sangui-

Apresentando engañosa paz, y con algunas demostraciones exteriores de amistad respetuosa ocultan el desprecio abominable que abrigan en su interior, y no se avergüenzan de añadir para colmo de perfidia los abrazos y ósculos para entregar con ellos al justo en manos de sus enemigos y condenar la sangre inocente. Pero el Todopoderoso en su furor desvanecerá sus locos proyectos. Nunca, en ningún tiempo, fallaron las promesas de Dios, que superan nuestros deseos. Jamás pues enmudecerá la voz encargada de predicar la ley y explicar los preceptos del Altísimo. No, no faltará ni se debilitará la palabra de Dios.

Mas por quanto el enemigo ha maquinado mucho contra el Santo, hemos creído oportuno no solo ofrecer gustosamente otra y otra vez á Vuestra Santidad nuestras personas y quanto nos pertenece, sino que tambien estamos decididos á seguir en todo los pasos de tan esclarecido Padre, lo mismo en la doctrina que en los consejos y exhortaciones, grabando profundamente en nuestro espíritu quanto os digneis enseñarnos, advertirnos ó mandarnos, ya recibamos vuestras letras en Encyclicas, ya en alocuciones, ó bajo qualquiera otra forma. Y habiendo manifestado ya esto mismo á nuestros hijos en Cristo, nos resta solamente imitar la resolución, la fé y magnanimitad de Vuestra Santidad, estando dispues-

nis martyrium pro defensione Catho-  
licæ doctrinæ, pro fidei integritate,  
pro jurium omnium spiritualium et  
temporalium Pontificis Supremi inco-  
lunitate. Quibus firmiter in hærendo  
nobis, et gregi nobis commisso. Apos-  
tolicam Benedictionem Beatitudinis  
Vestræ humillime postulamus. - Pro  
Hispalensi provincia *Emmanuel Joa-  
chim*, S. R. E. Presbyter Cardinalis de  
*Tarancon*, Archiepiscopus, ejusque  
Suffraganei, Episcopi Gaditanus, Ma-  
lacitanus, et Canariensis. - Pro Tarra-  
conensi provincia *Joseph Domini-  
cus*, Archiepiscopus, ejusque Suffra-  
ganei, Episcopi Gerundensis, Iller-  
densis, Urgellensis, Barcinonensis,  
Vicensis et Dorthusensis. - Pro Com-  
postellana provincia *Michael*, Ar-  
chiepiscopus, ejusque Suffraganei,  
Episcopi Ovetensis, Pacensis, Cau-  
riensis, Lucensis, Mindoniensis, Au-  
riensis, Placentinus et Tudensis. -  
Pro CæsarAugustana provincia *Em-  
manuel*, Archiepiscopus, ejusque  
Suffraganei, Episcopi Oscensis, Ja-  
censis, Tirasonensis et Terulensis. -  
Pro Burgensi provincia *Ferdinan-  
dus*, Archiepiscopus, ejusque Suffra-  
ganei, Episcopi Pampilonensis, Le-  
gionensis, Palentinus, Calagurrita-  
nus, et Santanderiensis. - Pro Valen-  
tina provincia *Paulus*, Archiepisco-

tos, por la gracia de Dios y nuestro  
Salvador Jesucristo á sufrir el martirio  
en defensa de la doctrina católica, de  
la integridad de la fé y de la inco-  
lunidad de todos los derechos espi-  
rituales y temporales del Sumo Pon-  
tífice. Y firmes en estas protestas  
pedimos humildemente la bendición  
Apostólica de Vuestra Santidad para  
nos y para nuestra grey. - Por la pro-  
vincia de Sevilla, *Manuel Joaquín*,  
Presbitero Cardenal de la S. I. R.  
de Tarancon, Arzobispo y sus Su-  
fragáneos los Obispos de Gerona, de  
Lérida, de Urgel, de Barcelona, de  
Vich y de Tortosa. - Por la de Santia-  
go, *Miguel*, Arzobispo, y sus su-  
fragáneos los Obispos de Oviedo,  
de Badajoz, de Coria, de Lugo, de  
Mondoñedo, de Orense, de Plasen-  
cia y Tuy. - Por la de Zaragoza, *Ma-  
nuel*, Arzobispo, y sus sufragáneos  
los Obispos de Huesca, de Jaca, de  
Tarazona, de Teruel. - Por la de Bur-  
gos, *Fernando*, Arzobispo, y sus  
sufragáneos los Obispos de Pamplo-  
na, de Leon, de Palencia, de Cala-  
horra y de Santander. - Por la de Va-  
lencia, *Pablo*, Arzobispo, y sus su-  
fragáneos, los Obispos de Mayorea,  
de Menorca, de Orihuela y de Se-  
gorbe. - Por la de Granada, *Salvador  
José*, Arzobispo y sus sufragáneos

pus, ejusque Suffraganei, Episcopi Majoricensis, Minoricensis, Oriolensis, et Segobricensis. - Pro Granatensi provincia *Salvator Joseph*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Almeriensis et Guadixensis. - Pro Vallisoletana provincia *Ludovicus*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Asturicensis, Abulensis, Salmanticensis, Segoviensis et Zamorensis. - Toletanæ provinciæ Episcopi Suffraganei, Cordubensis, Conchensis, Carthaginensis, Giennensis, Oxomiensis et Seguntinus. *Et Venerabilium omnium fratrum suorum nomine et assensu.* =  
 Matriti die 23 february 1860. =  
 Beatissime Pater. Ad pedes Sanctitatis Vestræ, humilis filius et servus, *Cyrillus* Cardinalis de Alameda y Brea, Archiepiscopus Toletanus.

*Exposiciones elevadas por los Excelentísimos é Ilmos. Sres. Prelados de esta Provincia Eclesiástica de Búrgos á Su Santidad y á S. M. la Reina nuestra Señora con motivo de los actuales sucesos de Italia.*

**BEATÍSIMO PADRE.** = Tiempo hace que el Arzobispo, Obispos, Clero y los fieles todos que componen

los Obispos de Almería y de Guadix. - Por la de Valladolid *Luis*, Arzobispo y sus sufragáneos los Obispos de Astorga, de Avila, de Salamanca, de Segovia y Zamora. - Los Obispos sufragáneos de la de Toledo, el de Jaen, el de Osma y el de Sigüenza, y en representacion y nombre de todos sus venerables hermanos.

Madrid Febrero 23 de 1860. =  
*Santisimo Padre.* = A los pies de Vuestra Santidad su humilde hijo y siervo *Cirilo*, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.

la Provincia Eclesiástica de Búrgos en España, animados de iguales sentimientos, y dirigidos por el mismo espíritu que los primeros creyentes de Jerusalem en parecidas circunstancias, ruegan con todo el fervor de su fé, y no interrumpen sus humildes oraciones al Dios de las Misericordias por la salud, gracia y libertad de V. B., aherrrojado, sino en la lóbreguez de un calabozo y con pesadas cadenas de hierro como

S. Pedro, oprimido con otras de diversa materia pero de mayor tormento y afliccion, forjadas por la mas insigne hipocresia, y astuta malignidad de hijos desleales y rebeldes, afiliados «*adversus Dominum et adversus Christum ejus*» bajo la negra bandera de aquel tenebroso espíritu disolvente de que habla el Apóstol S. Juan, que parece haber redoblado en nuestros dias sus diabólicos esfuerzos para derribar y pervertir, si posible fuera, á los mismos predestinados. = Los exponentes, Beatísimo Padre, comprenden lo grave y difícil de la situacion en que se halla V. B., lo rudo y violento de los ataques asestados á la Santa Sede, y las tristísimas consecuencias que para todo el Catolicismo resultarian de un desenlace contrario á sus esperanzas y deseos; pero ilustrados por la fé que recibieron en el Bautismo y conservan como el mejor presente del Cielo, abrigan para consolarse la dulce esperanza en las inefables bondades y solemnes promesas del Dios poderoso y justo á quien adoran, y de quien V. B. es digno y legítimo Vicario en la tierra, destinado en ella á beber el cáliz que el celestial Maestro apuró hasta la hez en su vida mortal: los sostiene contra todo temor la justicia de la causa, personificada en la excelsa dignidad de V. B.; la firmeza y resolucion del mártir que V. B. ha manifesta-

do para defenderla; lo notoriamente absurdo de los principios en que fundan sus no menos absurdas pretensiones los enemigos del Pontificado, que por todo título de legitimidad alegan la perpetracion del crimen, ó la consumacion del injusto y violento despojo, que á esto viene á parar la teoría insana de los hechos consumados; y sobre todo la firme creencia de que, si en el mundo son necesarios los escándalos, como está escrito en los libros santos, es seguro tambien, y se verificará para consuelo de los justos, que la gloria del impio y sus conatos de exaltacion son efimeros, y que, pasando como la sombra, irán á sepullarse en la oscuridad del foso que abrieron con sus manos. = No obstante, los exponentes contemplan como uno de sus principales sagrados deberes, que se apresuran á cumplir, el ofrecer á V. B. con toda la sinceridad de su alma en tan críticas circunstancias, y por si sirve de algun lenitivo al profundo dolor que le aflige, el justo tributo de humilde y deferente obediencia, como verdaderos Católicos, de filial amor é inalterable adhesion á la sagrada persona de V. B. que tienen por el mas tierno y bondadoso de los Padres; y seria para ellos de la mayor satisfaccion que, al recibir V. B. con la benignidad que le es propia las humildes y sinceras protestas de estos sus hi-

jos los fieles de la Provincia de Búrgos, dispusiera en toda la plenitud de soberanía y poderío que le compete, aun de las personas y de cuanto poseen sobre la tierra; dándose por superabundantemente recompensados y premiados de los sacrificios de todo género que se les pida, y á que están dispuestos, con la bendición apostólica de V. B. que humildemente le piden.

Búrgos 31 de Enero de 1860.-  
De Vuestra Santidad sus mas humildes hijos y obedientes servidores, Fernando, Arzobispo de Búrgos.-Severo, Obispo de Pamplona.-Gerónimo, Obispo de Palencia.-Joaquín, Obispo de León.-José, Obispo de Santander.-El Gobernador Eclesiástico, Vicario Capitular del Obispado de Calahorra y la Calzada, Sede vacante, José Ramón de Yárritu.

SEÑORA.—Pocas semanas hace la Europa entera, sobrecogida de espanto al contemplar los estragos causados por la revolución de los diversos Estados de Italia, volvía una mirada de esperanza hácia el Congreso que, compuesto de los representantes de las naciones signatarias del tratado de Viena, debía reunirse con el objeto de buscar para aquellos el oportuno remedio. Víctimas de esos trastornos habian sido algunas de la Provincias some-

tidas á la soberanía temporal del Romano Pontífice; y para transmitir el contagio á las restantes trabajaban con incansable afán los enemigos del Pontificado. En tal situacion los Católicos del Orbe entero, interesados en la causa del Jefe Supremo de la Iglesia, elevábamos nuestras manos al cielo, y pedíamos sin cesar al Padre de las luces las derramase muy abundantes sobre aquellos que iban á discutir intereses tan sagrados, y les diese á conocer la necesidad de mantener ileso el gran principio de la sumision y la obediencia que los pueblos deben á sus legítimos soberanos, sin el cual no hay sociedad alguna posible en el mundo. Por lo que hace á la conservación de los derechos del Sumo Pontífice, los Españoles teníamos además una poderosa garantía en los sentimientos de amor y devoción que animan el corazón de su Reina hácia la Augusta Persona que ocupa la Cátedra de S. Pedro: sentimientos que se habían dado á conocer en época no muy lejana, y en circunstancias muy parecidas á las presentes, cuando V. M. tomó una gloriosa iniciativa que tuvo por término la restitucion del Padre común de los fieles á la ciudad Santa, centro del Catolicismo.

Señalado ya el punto y la época de reunión del Congreso Europeo un acontecimiento deplorable, que nos duele el recordar, ha hecho



que esa reunión sea hoy no tan solo inútil y ociosa, sino hasta cierto punto irrealizable. Porque ¿qué Soberano hay en el mundo que consienta en enviar un representante suyo á un Congreso ante el cual se proponen como base de discusión, como principios para un arreglo, doctrinas destructoras del derecho público hasta hoy unánimemente reconocido: se ofrecen garantías desmentidas de antemano por los mismos llamados á cumplirlas: se niega la fe debida á pactos anteriores no ménos solemnes que los que hoy se proyectan, y se exigen concesiones al Supremo Jefe de la Iglesia católica que necesariamente conducen á la total extincion de su soberanía temporal, alentando respecto á la espiritual las diabólicas esperanzas de los enemigos de la verdadera Religion de Jesucristo?

En tan críticas circunstancias los Católicos de todos los países se apresuran á elevar á manos del Sumo Pontífice multiplicadas exposiciones cubiertas de millares de firmas para expresarle los sentimientos que les animan de adhesion á su Sagrada Persona, y de interes por la conservación de sus legítimos derechos. Más una Nación como la España, que posee el envidiable privilegio de la unidad católica, no necesita hacer ese género de demostraciones. V. M., Señora, es la viva y legítima representación de los sentimientos religiosos de todos sus

súbditos, sentimientos que V. M. tiene impresos en su propio corazón. Por eso el Arzobispo y los Obispos que componemos la Provincia Eclesiástica de Búrgos, llenos de confianza á la par que de respeto hácia V. M. nos atrevemos á suplicarle que, no ya tan solo á nombre propio, sino tambien en el del Episcopado y Clero Español, y nos arriesgamos á decir, en el de la Nación entera, se digne V. M. enviar á nuestro Beatísimo Padre el Papa Pio IX, palabras que derramen sobre su afligido corazón el bálsamo consolador de nuestra compasion afectuosa; y acompañe V. M. estas palabras con las mas eficaces gestiones cerca de los demas Gabinetes Católicos de Europa, haya ó no haya Congreso, á fin de asegurar y garantir á Su Santidad la posesion íntegra de sus derechos como Soberano, tan íntimamente unidos con los que le asisten como Supremo Pastor del rebaño de Jesucristo. Léjos de nosotros, Señora, el señalar á V. M. los medios prácticos de realizar estos proyectos. Consulte V. M. su propio religioso corazón, escuche los consejos de su Ministerio responsable, medite el estado actual de nuestra España, el de los negocios generales de Europa, y los que por momentos puedan sobrevenir. A nosotros solo nos toca rogarla que para cualquiera resolucion que V. M. aconsejada de su Gobierno, se digne tomar, y que tenga por

objeto el sosten de los sagrados derechos del Soberano Pontífice, y de los principios tutelares del orden público y de la estabilidad de Vuestra Monarquía, se digne V. M. aceptar los rendidos ofrecimientos que le hacen de sus intereses, de sus personas y de su vida misma

Sus mas humildes y leales súbditos. Señora, A L. R. P. de V. M. =  
Búrgos 31 de Enero de 1860. = Fernando, Arzobispo de Búrgos. - Severo, Obispo de Pamplona. - Gerónimo, Obispo de Palencia. - Joaquin, Obispo de Leon. - José, Obispo de Santander. - El Gobernador Eclesiástico, Vicario Capitular del Obispado de Calahorra y la Calzada, Sede vacante, José Ramon de Yárritu,

*Exposiciones de los Párrocos y Eclesiásticos de esta Diócesis dirigidas á S. E. I. con motivo de los sucesos de Italia.*

Excmo. é Ilmo. Sr.: = La voz elocuente, grave y autorizada de V. E. I. ha resonado ya en toda la Diócesi. V. E. I. nos ha trazado la senda que debemos seguir en su circular de 28 del último Enero. Los que suscribimos, que solo esperábamos esta circunstancia para dar un testimonio público de nuestro respeto, fidelidad y sumision á nuestro Santísimo Padre Pio IX, cumpliendo ahora este deber de hispano-católicos y de Sacerdotes, nos adherimos á la protesta, y nos aso-

ciamos con toda nuestra alma á los sentimientos de amor, de respeto y sumision á la Santa Sede consignados por V. E. I. en su precitada circular. Sentimos profundamente, y deploramos con V. E. I. las amarguras y tribulaciones que está sufriendo nuestro Smo. Padre, causadas por una revolucion desatentada y sacrilega. Y sin cesar de dirigir nuestras súplicas al Señor, para que se digne conjurar y disipar la tempestad revolucionaria, postrados con V. E. I. á los pies de Su Santidad, le ofrecemos en defensa de sus sagrados derechos, nuestras personas, nuestros bienes, cuanto somos y cuanto podemos. Dignese V. E. I. acoger benignamente esta manifestacion, y hacer de ella el uso que crea conveniente. El Señor conserve dilatados años la importante vida de V. E. I. como se lo piden estos sus humildes súbditos Q. B. E. A. de V. E. I. Villalon 4 de Febrero de 1860. - Plácido Marcos Ramirez, párroco Rector de San Miguel. - Juan Gutierrez Martinez, párroco Rector de San Pedro. - Aquilino Martinez. - Aureliano Balbuena, párroco de Villafrades. - Andrés Criado. - Gorgonio Moro. - Mariano P. Roman. - Gregorio Gonzalez, párroco Rector de San Juan. - Fernando Perez. - Mauricio Dominguez. - Jacinto R. Marcos. - Clemente Alonso Laiz. - Gregorio Criado Rodriguez. - Antonio Gomez. - Manuel Laiz. - Domingo Garcia. - Manuel Muñoz Ponce. - Do-

mingo Arias.-Francisco Barredo Gil.-  
Francisco Calleja.

Excmo. é Ilmo. Sr.:—El Arcipreste y Párrocos del partido de Oteros de Rey, que suscriben, profundamente afectados por los sucesos que tienen lugar en los Estados temporales de la Santa Sede se adhieren en todo á los sentimientos que en favor del Principado temporal de la Silla Apostólica, habeis manifestado en vuestra última circular de 28 de Enero último. Dignáos, nuestro buen Prelado, hacérselo así presente á nuestro Beatísimo Padre Pio IX, y ofrecerle todos nuestros intereses, y hasta el sacrificio de nuestras personas, si necesario fuere, para la defensa de tan justa causa. Pajares de Oteros de Rey á 6 de Febrero de 1860.—Valentin Gonzalez del Valle.-Francisco Selva Rodriguez.-Patricio Gomez de la Peña.-Simon Simal.-Mateo Bayon.-Marcelo Perez Bartolomé.-José Crespo.-Julian Marcos.-Francisco Rey.-Santiago Martinez.-Luis Fernandez.-Agustin Hurtado de Caso.-Vidal Espinosa.-Fr. Juan Cardo.-Martin Diaz.-Alejandro Rodriguez.-Santiago Ferrero.-Benito Lopez.--Patricio Florez.--Lucas Fuertes.-Nicolás Ferreras.-Fr. Nicolás Pardo.-Francisco Coque.-Adrian Sanchez.

#### DISPENSAS.

Ha llegado la lista 11.<sup>a</sup> de dispensas matrimoniales que comprende las em-

bancadas hasta el 8 de Diciembre del año próximo anterior.

#### ANUNCIO.

#### ASOCIACION DE LA BUENA LECTURA.

Muy Sr. mio y de todo mi respeto: el triunfo de la fé católica en Africa y la triste situacion en que se halla Ntro. Smo. P. el Papa Pio IX, son un poderoso estímulo para fundar una asociacion, cuyo objeto sea dar á Dios gracias por lo primero y pedir auxilios para lo segundo, mediante la grande obra de desterrar la mala lectura y sustituirla con la buena. Las obligaciones de los asociados serán:

- 1.<sup>a</sup> No leer nada malo.
- 2.<sup>a</sup> Impedir que otros lo lean en cuanto puedan.
- 3.<sup>a</sup> Leer ú oír leer lo bueno, ya en general, ya lo que se designe.
- 4.<sup>a</sup> Procurar que otros hagan lo mismo.
- 5.<sup>a</sup> Avisar de los títulos de los impresos que por casualidad vean, á fin de señalarles su bondad ó malicia.
- 6.<sup>a</sup> Procurar el aumento de asociados, á fin de que el resultado sea en la mayor escala posible.

Cuantos han sabido el pen-

samiento le han alabado y solo suspiran porque los señores Obispos, penetrados del grandioso resultado que esto puede producir, si en cada pueblo de la Península se procurara siquiera un asociado, den sus disposiciones convenientes á fin de que todos los Sres. Curas párrocos lo hagan conocer en su feligresía.

A este intento el infrascrito Secretario 1.º de la asociacion, á nombre de la misma, suplica á V. encarecidamente lo haga presente á su dignísimo Prelado (á quien ni siquiera nos atrevemos á distraer), con el único fin de que cuanto antes procure se realicen nuestros fervorosos deseos, que consisten en cuatro puntos: 1.º que se sirva darlo á conocer á los Párrocos de su obispado con grande interés; 2.º que los Sres. Párrocos lo manifiesten á sus feligreses, y en especial á todas las hermandades piadosas que haya, las cuales á no dudarlo tomarán parte en masa, y si no las hubiere á algunas personas de cualquier sexo que sean, sean pobres ó ricas, lo cual es indiferente, como tengan buena voluntad; 3.º que los que gusten asociarse lo hagan segun el modelo que sigue:

Yo D. \_\_\_\_\_ residente en  
calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ Pro-  
vincia de \_\_\_\_\_ partido de \_\_\_\_\_  
tomo parte en la asociacion  
de la buena lectura hoy dia  
de \_\_\_\_\_ de 1860, y aguardo  
las instrucciones oportunas.

4.º Procuren los Sres. Párrocos que la lista de asociados se mande bajo un sobre al infrascrito Secretario 1.º de la asociacion, en Madrid, calle de Embajadores n.º 47, cto. bajo.

Últimamente si por falta de comunicaciones directas con los pueblos del obispado, ó por falta de Boletin ó por cualquier otra causa se hiciese difícil comunicar á los Párrocos lo que deseamos, estimaríamos de la amabilidad de V. nos lo manifestase, indicándonos al mismo tiempo el medio que debemos emplear para obtener el resultado que ansiamos, que á juicio de personas entendidas y piadosas ha de producir los mas ópimos frutos.

Sírvase V. espresar nuestro profundo respeto á su dignísimo Prelado, cuyo anillo besamos reverentes, y V. mande á su afmo. s. s. y Capp. q. b. s. m.  
El Secretario 1.º Manuel García Menendez.

# SAGRADOS OFRECIMIENTOS

DE LA PRECIOSÍSIMA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EN ACCION DE GRACIAS POR LOS DONES Y FAVORES CON QUE FUÉ ENRIQUECIDA

LA S<sup>MA</sup>. VÍRGEN MARÍA,

PRINCIPALMENTE EN SU CONCEPCION INMACULADA.

Eterno y clementísimo Padre, ofrézcode la muy preciosa sangre de nuestro Señor Jesucristo, en union y en nombre de la Beatísima é Inmaculada Virgen María, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darte gracias por todos los bienes y dones con que enriqueciste á tu obedientísima Hija; y más principalmente en su Concepcion Inmaculada. Ofrézcode tambien esta preciosísima sangre por la conversion de los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontífice y conforme á su intencion.

*Gloria Patri etc.*

Verbo eterno y encarnado, ofrézcode tu sangre preciosísima en union y en nombre de la Beatísima é Inmaculada Virgen María, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darte gracias por todos los bienes y dones de que colmaste á tu amantísima Madre, y más principalmente en su Concepcion Inmaculada. Ofrézcode tambien esta tu preciosísima sangre por la conversion de todos los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontífice y conforme á su intencion.

*Gloria Patri etc.*

Eterno Dios Espíritu Santo, ofrézcode la preciosísima sangre de Jesucristo, en union y en nombre de la Beatísima é Inmaculada Virgen María, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darte gracias por todos los bienes y dones con que enriqueciste á tu fidelísima Esposa, y más principalmente en su Concepcion Inmaculada. Ofrézcode tambien esta preciosísima Sangre por la conversion de todos los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontífice y conforme á su intencion.

*Gloria Patri etc.*

# ORACION Á LA BEATÍSIMA VIRGEN MARÍA.

O Madre de Dios, Imaculada y Santísima Virgen María, por tu amor á Dios y por la gratitud con que correspondiste á tantas gracias y favores con que fuiste enriquecida, principalmente á la singularísima gracia de tu Concepcion, imaculada, y por los infinitos méritos de tu divino Hijo Jesucristo Señor nuestro, te rogamos y pedimos humildemente que nos des una perfecta y constante devocion, y una plena confianza de obtener por tu poderosísimo patrocinio todas aquellas gracias que tanto necesitamos. Seguros ya de conseguir estas gracias de tu bondad inmensa, te veneramos con un corazon agradecido y tierno, repitiendo aquella salutación del arcángel San Gabriel,

*Ave María. Dios te salve, María etc.*

Dichos ofrecimientos pueden hacerse mentalmente muchas veces al día, sin necesidad de pronunciar siempre las palabras.

*Nuestro Smo. Padre Pio IX, Pontífice reinante, por decreto de 18 de Junio de 1854 escrito de su propia mano, concedió benignamente 300 dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que rezaren estos ofrecimientos; y á los que continuaren rezándolos por un mes, indulgencia plenaria, confesando y comulgando; y además que estas indulgencias puedan ser aplicadas á las ánimas de los fieles difuntos.*

*El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbagero, Obispo de Leon, concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que rezaren devotamente estos sagrados ofrecimientos.*

*Gloria Patri etc.*

Eterno Dios Espíritu Santo, ofrézcole la preciosísima sangre de Jesucristo, en union y en nombre de la Beatísima é Imaculada Virgen María, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darle gracias por todos los bienes y dones con que enriqueciste á tu fidelísima Esposa, y más principalmente en su Concepcion Imaculada. Ofrézcole también esta preciosísima sangre por la conversion de todos los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontífice y conforme á su intencion.

# SAGRADOS OFRECIMIENTOS

DE LA PRECIOSÍSIMA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EN ACCION  
DE GRACIAS POR LOS DONES Y FAVORES CON QUE FUÉ ENRIQUECIDA

LA SMA. VIRGEN MARÍA,

PRINCIPALMENTE EN SU CONCEPCION INMACULADA.

---

Eterno y clementísimo Padre, ofrézcode la muy preciosa sangre de nuestro Señor Jesucristo, en union y en nombre de la Beatísima é Inmaculada Virgen María, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darte gracias por todos los bienes y dones con que enriqueciste á tu obedientísima Hija, y más principalmente en su Concepcion Inmaculada. Ofrézcode tambien esta preciosísima sangre por la conversion de los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontifice y conforme á su intencion.

*Gloria Patri etc.*

Verbo eterno y encarnado, ofrézcode tu sangre preciosísima en union y en nombre de la Beatísima é Inmaculada Virgen Maria, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darte gracias por todos los bienes y dones de que colmaste á tu amantísima Madre, y más principalmente en su Concepcion Inmaculada. Ofrézcode tambien esta tu preciosísima sangre por la conversion de todos los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontifice y conforme á su intencion.

*Gloria Patri etc.*

Eterno Dios Espiritu Santo, ofrézcode la preciosísima sangre de Jesucristo, en union y en nombre de la Beatísima é Inmaculada Virgen María, y de todos los Santos del cielo, y de todos los justos de la tierra, para darte gracias por todos los bienes y dones con que enriqueciste á tu fidelísima Esposa, y más principalmente en su Concepcion Inmaculada. Ofrézcode tambien esta preciosísima Sangre por la conversion de todos los pecadores, por la exaltacion y propagacion de la Sacrosanta Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su Soberano Pontifice y conforme á su intencion.

*Gloria Patri etc.*

# ORACION A LA BEATISIMA VIRGEN MARIA.

O Madre de Dios, Inmaculada y Santísima Virgen Maria, por tu amor a Dios y por la gratitud con que correspondiste á tantas gracias y favores con que fuiste enriquecida, principalmente á la singularísima gracia de tu Concepcion inmaculada, y por los infinitos méritos de tu divino Hijo Jesu Cristo Señor nuestro, te rogamos y pedimos humildemente que nos des una perfecta y constante devoción, y una plena confianza de obtener por tu poderosísimo patrocinio todas aquellas gracias que tanto necesitamos. Seguros ya de conseguir estas gracias de tu bondad inmensa, te veneramos con un corazón agradecido y tierno, repitiendo aquella salutación del arcángel San Gabriel.

*Ave María: Dios te salve, María etc.*

Dichos ofrecimientos pueden hacerse mentalmente muchas veces al día, sin necesidad de pronunciar siempre las palabras.

*Nuestro Smo. Padre Pio IX, Pontífice reinante, por decreto de 18 de Junio de 1854 escribió de su propia mano, concedió benignamente 300 dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que rezaren estos ofrecimientos; y á los que continuaren rezándolos por un mes, indulgencia plenaria, confesando y comulgando; y además que estas indulgencias puedan ser aplicadas á las ánimas de los fieles difuntos.*

*El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbagero, Obispo de Leon, concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que rezaren devotamente estos sagrados ofrecimientos.*